

## **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SALCEDO**

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No RPAC-0005-2026-GADMCS**

1

**ING. JUAN PAÚL PACHECO VELÁSQUEZ.  
ALCALDE**

### **CONSIDERANDO:**

**Que,** el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador, norma: El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada.

**Que,** el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador, norma el principio de juridicidad y la obligatoriedad de sujeción al universo jurídico que regula la Administración Pública, así tenemos: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley.

**Que,** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, regula la forma de contratación de todas las entidades del sector público, respecto de la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

**Que,** el artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que el Sistema Nacional de Contratación Pública, al cual deberá registrarse entre otras, las entidades que integran el Régimen Seccional Autónomo;

**Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala: Necesidad y planificación. - El órgano administrativo requirente de la entidad contratante, con el objetivo de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, realizará la identificación de la necesidad de contratación.

Esta necesidad servirá para la formulación del Plan Anual de Contratación -PAC-, que se elaborará y publicará a través del Portal de Contratación Pública hasta el 15 de enero de cada año. El PAC será fijado para el año fiscal con las contrataciones a realizarse, salvo que la Ley expresamente indique que para algún tipo de contratación no se requiera esta publicación. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una actuación administrativa debidamente motivada (...)



**Que**, el Artículo 64.- Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala: Plan Anual de Contratación – PAC.- El Plan Anual de Contratación PAC detallará la siguiente información:

1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal;
2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;
3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,
4. El cronograma de implementación del Plan.

2

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal de Contratación Pública.

Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.

Para la elaboración y publicación del PAC en el Portal de Contratación Pública, las entidades contratantes elegirán un código CPC de nueve (9) dígitos para los bienes, obras o servicios, incluidos los de consultoría, que programarán contratar en el ejercicio fiscal.

No será obligatoria la publicación en el PAC inicial o reformulado, de los siguientes procedimientos de contratación:

- a) Ínfima cuantía;
- b) Contrataciones en situación de emergencia;
- c) Arrendamiento y adquisición de bienes inmuebles; y,
- d) Aquellos que la Ley o el Reglamento determine su reserva o confidencialidad correspondiente.

**Que**, la publicación del Plan Anual de Contrataciones, fue aprobada por el señor Alcalde Ing. JUAN PAÚL PACHECO VELÁSQUEZ, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Salcedo, Mediante Resolución Administrativa Aprobación de PAC N° 01-GADMCS-AL-DCP-2026, de fecha 14 de enero del 2026 y publicada en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

**Que**, una vez citados los principios de legalidad y oportunidad, es importante destacar su concepto contenido en el Manual de Buenas Prácticas en la Contratación Pública para el Desarrollo del Ecuador: “**Legalidad:** Implica que toda actuación de la administración pública, así como de los proveedores, deberá realizarse de acuerdo al imperio de la Ley. En otras palabras, el principio de legalidad es la estricta sujeción y respeto a la Ley con la que deben operar todos los actores del Sistema Nacional de Contratación Pública. **Oportunidad:**



significa que todos los procedimientos de contratación pública, deben ejecutarse de manera oportuna y eficiente, atendiendo las necesidades de las entidades contratantes y guardando relación con la programación establecida, lo que implica tener en cuenta el lucro cesante en la inversión pública, y alcanzar un mejor rendimiento de los recursos del Estado”;

**Que**, mediante – MEMORANDO No.- DAPA-0455-2026 de fecha 22 de Abril del 2026, el Ing. Paúl Jiménez DIRECTOR DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, remite al señor Ing. Juan Paúl Pacheco Velásquez ALCALDE DEL CANTON SALCEDO. SOLICITANDO AUTORIZACIÓN DE REFORMA PAC 2026, autorice a quien corresponda la realización de la reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) correspondiente al ejercicio fiscal 2026, en cumplimiento de lo dispuesto mediante Memorando Nro. DCP-0374-2026 emitido por la Dirección de Contratación Pública. La presente solicitud se fundamenta en el informe técnico de reforma al PAC adjunto, en el que se establece la necesidad de actualizar los montos en función de los presupuestos referenciales determinados mediante los respectivos estudios de mercado. Particular que solicito a fin de continuar con la ejecución de los procesos de contratación planificados;

**Que**, el contenido de los informes de las reformas PAC-2026 con No. GADMCS-DAPA-040-2026 de fecha 22 de Abril del 2026 ( subsanada No.- GADMCS-DAPA-042-2026 de fecha 28 de Abril del 2026); adjunto al MEMORANDO No.- DAPA-0455-2026 de fecha 22 de Abril del 2026, establece su justificación e Informe de reforma lo siguiente: “(..) **JUSTIFICACIÓN:** Dentro del Plan Anual de Contratación (PAC) correspondiente al ejercicio fiscal 2026 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Salcedo, a través de la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado, se prevé la ejecución de los siguientes procesos de contratación:

- ADQUISICION DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES PARA LA REALIZACION DE TRABAJOS EN EL CAMPO.
- ADQUISICION DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE LARGA DURACION PARA LA REALIZACION DE TRABAJOS EN EL CAMPO
- ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE LARGA DURACION PARA LA JEFATURA DE AGUA POTABLE
- ADQUISICION DE HERRAMIENTAS DE LARGA DURACION PARA EL MEJORAMIENTO Y REPARACION DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO DEL CANTON SALCEDO
- ADQUISICION DE HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL CANTON SALCEDO
- ADQUISICION DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO DEL CANTON SALCEDO
- READECUACION Y REPOTENCIACION DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL CANTON SALCEDO



- CONSTRUCCION DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CALLE VIA A LA UTC EN LA COMUNIDAD DE SALACHE ANGAMARCA

En este contexto, y en cumplimiento de la planificación institucional, se procedió a la elaboración de los respectivos estudios de mercado para cada uno de los procesos antes descritos, con la finalidad de determinar el presupuesto referencial conforme a condiciones reales de mercado, mediante la obtención de proformas actualizadas, análisis de precios y verificación de disponibilidad de bienes, servicios y obras requeridas;

Como resultado de dichos estudios, se evidenció que los presupuestos referenciales obtenidos difieren de los valores inicialmente planificados en el Plan Anual de Contratación (PAC) 2026, debido a factores como la actualización de precios del mercado, condiciones de oferta vigentes y variaciones propias del sector;

En atención a lo dispuesto mediante Memorando Nro. DCP-0374-2026, emitido por la Dirección de Contratación Pública, en el cual se establece que, en caso de existir diferencias entre el presupuesto referencial y el valor planificado en el PAC, las áreas requirentes deberán gestionar de manera inmediata la correspondiente reforma, a fin de garantizar la coherencia entre la planificación institucional y los documentos precontractuales, se procede a realizar la presente reforma;

En tal virtud, la actualización de los montos en el Plan Anual de Contratación responde a la necesidad de alinear los valores planificados con los presupuestos referenciales debidamente sustentados en los estudios de mercado, garantizando así la correcta ejecución de los procesos de contratación, la transparencia en el uso de los recursos públicos y el cumplimiento de la normativa vigente en materia de contratación pública;

Adicionalmente, se ha considerado pertinente realizar la reprogramación de los procesos antes descritos al cuatrimestre 2 (C2), en virtud de que a la fecha se encuentra próximo a finalizar el cuatrimestre 1 (C1) y aún no se dispone de la totalidad de certificaciones requeridas para dar inicio a la fase preparatoria y precontractual. Esta actualización permitirá contar con los tiempos adecuados para la obtención de las certificaciones correspondientes, asegurando una adecuada planificación, continuidad de los procesos de contratación y el cumplimiento de la normativa vigente;

**Situación actual de las partidas presupuestarias:**

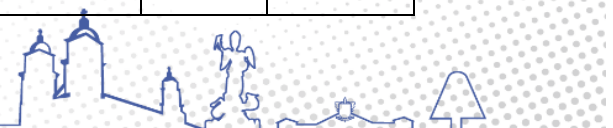
Partida Presupuestaria	CPC	Descripción	Procedimiento	V. Total	Período
------------------------	-----	-------------	---------------	----------	---------



342.73.14.06	612650012	ADQUISICION DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES PARA LA REALIZACION DE TRABAJOS EN EL CAMPO	Subasta Inversa Electrónica	4,200.00	C1
342.84.01.06	612650012	ADQUISICION DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE LARGA DURACION PARA LA REALIZACION DE TRABAJOS EN EL CAMPO	Subasta Inversa Electrónica	10,000.00	C1
342.84.01.04	612650012	ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE LARGA DURACION PARA LA JEFATURA DE AGUA POTABLE	Subasta Inversa Electrónica	3,280.00	C1
343.84.01.06	442530011	ADQUISICION DE HERRAMIENTAS DE LARGA DURACION PARA EL MEJORAMIENTO Y REPARACION DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO DEL CANTON SALCEDO	Subasta Inversa Electrónica	920.00	C1
343.84.01.06	441100213	ADQUISICION DE HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL CANTON SALCEDO	Subasta Inversa Electrónica	1,909.30	C1
343.73.14.06	4292100117	ADQUISICION DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO DEL CANTON SALCEDO	Subasta Inversa Electrónica	1,116.50	C1
343.75.05.01.027	532900011	READECUACION Y REPOTENCIACION DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL CANTON SALCEDO	Licitación	320,586.15	C1
343.75.01.03.017	532900011	CONSTRUCCION DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CALLE VIA A LA UTC EN LA COMUNIDAD DE SALACHE ANGAMARCA	Licitación	30,000.00	C1

### Situación de la partida con reforma

Partida Presupuestaria	CPC	Descripción	Procedimiento	V. Total	Periodo
342.73.14.06	612650012	ADQUISICION DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES PARA LA REALIZACION DE TRABAJOS EN EL CAMPO	Subasta Inversa Electrónica	4,197.85	C-2
342.84.01.06	612650012	ADQUISICION DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE LARGA DURACION PARA LA REALIZACION DE TRABAJOS EN EL CAMPO	Subasta Inversa Electrónica	9,841.23	C-2
342.84.01.04	612650012	ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE LARGA DURACION PARA LA JEFATURA DE AGUA POTABLE	Subasta Inversa Electrónica	3,214.33	C-2
343.84.01.06	442530011	ADQUISICION DE HERRAMIENTAS DE LARGA DURACION PARA EL MEJORAMIENTO Y REPARACION DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO	Subasta Inversa Electrónica	919,85	C-2



		DEL CANTON SALCEDO			
343.84.01.06	441100213	ADQUISICION DE HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL CANTON SALCEDO	Subasta Inversa Electrónica	1,860.47	C-2
343.73.14.06	4292100117	ADQUISICION DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO DEL CANTON SALCEDO	Subasta Inversa Electrónica	1,066.16	C-2
343.75.05.01.027	532900011	READECUACION Y REPOTENCIACION DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL CANTON SALCEDO	Licitación	299,337.04	C-2
343.75.01.03.017	532900011	CONSTRUCCION DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CALLE VIA A LA UTC EN LA COMUNIDAD DE SALACHE ANGAMARCA	Licitación	29,380.21	C-2

**Que**, mediante MEMORANDO No. - AL-0753-2026 de fecha 23 de abril del 2026, el señor Alcalde Ing. Juan Paúl Pacheco Velásquez, ALCALDE DEL CANTON SALCEDO, remite a la MSc. Andrea Corrales, DIRECTORA DE CONTRATACION PUBLICA, la Autorizar continuar con el trámite para la Reforma PAC 2026;

**Que**, mediante – MEMORANDO No.- DCP-0420-2026 de fecha 27 de abril del 2026, la MSc. Andrea Corrales DIRECTORA DE CONTRATACION PUBLICA, remite al Ing. Paúl Jiménez DIRECTOR DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO: DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTACIÓN, en atención a la autorización para reformar el PAC 2026, en base al INFORME PARA REFORMA PAC-2026 Nro. De Informe GADMCS DAPA-040-2026 de fecha 22 de abril del 2026, considerando que hoy es lunes 27 de abril del 2026, y que el cuatrimestre C-1 esta por terminar, solicito muy comedidamente considerar realizar de una vez, el cambio de cuatrimestre con el fin de que como unidad requirente pueda continuar con los procesos de contratación;

**Que**, mediante – MEMORANDO No.- DAPA-0495-2026 de fecha 28 de abril del 2026, el Ing. Paúl Jiménez DIRECTOR DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, remite al señor Ing. Juan Paúl Pacheco Velásquez ALCALDE DEL CANTON SALCEDO. SOLICITANDO AUTORIZACIÓN DE REFORMA PAC 2026 (ALCANCE A MEMORANDO No. DAPA-0455-2026). En alcance al Memorando No. DAPA-0455-2026, mediante el cual se solicitó la autorización para la reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) 2026, me permito indicar que, en atención al Memorando No. DCP-0420 2026 emitido por la Dirección de Contratación Pública, se ha procedido a realizar los ajustes correspondientes. En este sentido, se adjunta el Informe No. GADMCS-DAPA-042-2026,



mediante el cual se sustenta la solicitud de autorización de reforma al PAC, incluyendo la reprogramación de los procesos al cuatrimestre 2 (C2);

**Que**, mediante MEMORANDO No. - AL-0806-2026 de fecha 28 de abril del 2026, el señor Alcalde Ing. Juan Paúl Pacheco Velásquez, ALCALDE DEL CANTON SALCEDO, remite a la MSc. Andrea Corrales, DIRECTORA DE CONTRATACION PUBLICA, la Autorizar continuar con el trámite para la Reforma PAC 2026; y;

Con todos los antecedentes de hecho y de derecho, en uso de mis facultades Constitucionales y Legales:

### **RESUELVO:**

**Art.1.-** Acoger los informes y aprobar la **quinta Reforma al Plan Anual de Contrataciones** del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Salcedo previsto para el presente año fiscal 2026; de conformidad a los considerandos que antecedente; y, en aplicación a lo dispuesto en los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Artículo 64 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; en atención a lo solicitado por el Ing. Paúl Jiménez Director de Agua Potable y Alcantarillado, mediante informe de justificación con No.- GADMCS-DAPA-040-2026 de fecha 22 de abril del 2026 ( subsanada No.- GADMCS-DAPA-042-2026 de fecha 28 de Abril del 2026) y remitido con MEMORANDO No.- DAPA-0495-2026 de fecha 28 de Abril del 2026, en cual se establece;

La reforma propuesta al Plan Anual de Contratación (PAC) 2026 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Salcedo corresponde a las siguientes partidas presupuestarias Nros.

- 342.73.14.06
- 342.84.01.06
- 342.84.01.04
- 343.84.01.06
- 343.84.01.06
- 343.73.14.06
- 343.75.05.01.027
- 343.75.01.03.017.

La reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) 2026 tiene como finalidad actualizar el periodo de ejecución de los procesos, trasladándolo del primer cuatrimestre (C1) al segundo cuatrimestre (C2). Este ajuste permite optimizar la planificación institucional, garantizar un uso eficiente de los recursos públicos y asegurar una gestión adecuada, en estricto cumplimiento de los principios de legalidad, transparencia y eficiencia;



Esto permitirá continuar con el proceso de contratación, garantizando que el Ing. Paúl Jiménez Director de Agua Potable y Alcantarillado, pueda llevar a cabo de manera oportuna los procedimientos en cumplimiento con la normativa vigente;

*Situación de la partida con reforma*

8

Partida Presupuestaria	CPC	Descripción	Procedimiento	V. Total	Período
342.73.14.06	612650012	ADQUISICION DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES PARA LA REALIZACION DE TRABAJOS EN EL CAMPO	Subasta Inversa Electrónica	4,197.85	C-2
342.84.01.06	612650012	ADQUISICION DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE LARGA DURACION PARA LA REALIZACION DE TRABAJOS EN EL CAMPO	Subasta Inversa Electrónica	9,841.23	C-2
342.84.01.04	612650012	ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE LARGA DURACION PARA LA JEFATURA DE AGUA POTABLE	Subasta Inversa Electrónica	3,214.33	C-2
343.84.01.06	442530011	ADQUISICION DE HERRAMIENTAS DE LARGA DURACION PARA EL MEJORAMIENTO Y REPARACION DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO DEL CANTON SALCEDO	Subasta Inversa Electrónica	919,85	C-2
343.84.01.06	441100213	ADQUISICION DE HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL CANTON SALCEDO	Subasta Inversa Electrónica	1,860.47	C-2
343.73.14.06	4292100117	ADQUISICION DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO DEL CANTON SALCEDO	Subasta Inversa Electrónica	1,066.16	C-2
343.75.05.01.027	532900011	READECUACION Y REPOTENCIACION DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL CANTON SALCEDO	Licitación	299,337.04	C-2
343.75.01.03.017	532900011	CONSTRUCCION DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CALLE VIA A LA UTC EN LA COMUNIDAD DE SALACHE ANGAMARCA	Licitación	29,380.21	C-2

**Art.2.-** Disponer a la Dirección de Contratación Pública, la publicación en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), de la **quinta Reforma al Plan Anual Contrataciones** del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Salcedo, previsto para el 2026, con la finalidad de que el Ing. Paúl Jiménez Director de Agua Potable y Alcantarillado, pueda continuar con el trámite pertinente y ejecutar los procesos mediante subasta inversa electrónica y Licitación;

**Art.3.-** Disponer a la Jefatura de Comunicación Institucional, realice la publicación de la presente Resolución Administrativa **No RPAC-0005-GADMCS-2026**, la **quinta Reforma al**



PAC 2026, y su contenido a través del portal web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Salcedo;

**Art.4.-** La presente Resolución Administrativa es de ejecución inmediata.

Dado y firmado a los **29 días del mes de abril del dos mil veintiséis.**

Cúmplase y Notifíquese.

Ing. Juan Paúl Pacheco Velásquez.  
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUNTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
 DEL CANTÓN SALCEDO.**  
**Código certificación SERCOP: FT0g2ZO6Yw**

Redactado por:	Revisado por:	Revisado por:	Revisado por:
MSc. José Changoluisa <b>Auxiliar Administrativo</b> Fecha: 2025-08-09 Código SERCOP: NnM3Etct4u	Ing. Javier Rubio <b>Especialista de            Contratación Pública</b> Código certificación SERCOP: IUqlsfIhvU	Ing. Andrea Corrales <b>Directora de            Contratación            Pública</b> Código certificación SERCOP: B9KgoA7UsN	Dr. Manuel E. Argüello N. <b>Procurador Sindico</b> Código certificación SERCOP: j9G2VAWxJW

